

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N	·/
---------------------	----

SANTIAGO, 2352 \*16.05.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410

del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 9846/16 del 16 de septiembre de 2016, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO**: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Importadora Santa Beatriz Spa solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

**SEGUNDO**: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 16 de septiembre de 2016, referencia Nº 9846/16, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

**TENIENDO PRESENTE**, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. INCORPŌRASE al Registro de Fabricantes e

Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZŌN SOCIAL: Importadora Santa Beatriz Spa

**R.U.T.** : 76.170.323-4

**DIRECCIÓN**: Santa María N°274, Maipú, Santiago.

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN**: 1154

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa. Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01



## **LÍNEA DE ACTIVIDAD**

: Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

DE:	y piasa.		CALINE PROPERTY OF	NORMA
Máscara medio rostro [reutilizable]	AIR	S602	SAI Global Assurance Services Ltd.	EN 140:1998/AC:1999
				Respiratory protective
				devices - Half mask and
		S603		quarter mask -
				Requirements, testing,
				marking.
Máscara de medio rostro (desechable)		8200V		EN 149:2001+A1:2009
				Respiratory protective
				devices - Filtering half
				mask to protect against
				particles - Requirements,
				testing, marking.
Filtro para material particulado		793		EN 143:2000/A1:2006
				Respiratory protective
				devices - Particles filters -
				Requirements, testing,
				marking.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de

Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuniquese.

Ref. 9846/16

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE** 

inistro de Fe

DISTRIBUCIÓN:

Res.67/17

26.04.17

- Departamento Salud Ocupacional

- Sección EPP

- Comunicación e Imagen Institucional

- Interesado

- Gestión de Trámites

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa. Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01

www.ispch.cl